



Unidad para
las Víctimas

ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2026

Contenido

| | |
|--|----|
| 1. PRESENTACIÓN | 4 |
| 2. OBJETIVOS | 6 |
| 2.1. Objetivo General | 6 |
| 2.2. Objetivos Específicos | 6 |
| 3. MARCO NORMATIVO Y LINEAMIENTOS TÉCNICOS | 8 |
| 4. ENFOQUE CONCEPTUAL Y ESTRATÉGICO | 13 |
| 4.1. Elementos estructurales de la rendición de cuentas..... | 14 |
| 4.1.1. Información | 14 |
| 4.1.2. Diálogo | 14 |
| 4.1.3. Responsabilidad | 14 |
| 4.2. Ruta metodológica de la rendición de cuentas | 15 |
| 4.3. Enfoques estratégicos complementarios | 15 |
| 4.3.1. Enfoque de valor público | 15 |
| 4.3.2. Enfoque territorial | 15 |
| 4.3.3. Enfoque diferencial | 16 |
| 4.3.4. Enfoque de participación incidente | 16 |
| 4.3.5. Articulación con la implementación del Acuerdo Final de Paz..... | 16 |
| 5. APRESTAMIENTO Y DISEÑO DE LA ESTRATEGIA..... | 17 |
| 5.1. Estado actual de la rendición de cuentas en la entidad | 17 |
| 5.2. Identificación del equipo para la rendición de cuentas | 19 |
| 5.3. Roles y responsabilidades..... | 19 |
| Fuente: Elaboración Propia..... | 22 |
| 5.4. Grupos de valor e interés | 23 |
| 5.5. Sensibilización y fortalecimiento institucional | 23 |
| 5.6. Identificación de necesidades de información y temas para comunicar | 24 |
| 5.7. Estrategia de comunicación y de educomunicación para la rendición de cuentas..... | 27 |
| 5.7.1 Objetivos de la estrategia de comunicación | 27 |
| 5.7.2 Líneas de acción..... | 27 |

| | |
|--|----|
| 2. Educomunicación y pedagogía pública..... | 28 |
| 3. Comunicación territorial y diferencial | 28 |
| 4. Comunicación en tiempo real y retroalimentación | 28 |
| 5.7.3 Canales de comunicación priorizados..... | 29 |
| 5.7.4 Seguimiento y mejora continua | 29 |
| 5.8. Articulación con sistemas de información | 29 |
| 6. PREPARACIÓN | 30 |
| 6.1 Mesas de asistencia técnica y fortalecimiento a entidades territoriales, mesas de participación y reparación integral..... | 31 |
| 6.2 Espacios de diálogo social..... | 31 |
| 6.3 Ferias de servicios..... | 32 |
| 6.4 Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas | 33 |
| 6.5 Rendición de cuentas sobre la implementación del acuerdo final de paz | 34 |
| 6.6 Instancias de participación | 34 |
| 7. EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA | 35 |
| 8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS..... | 36 |
| 8.1. Sistema de seguimiento y monitoreo | 36 |
| 8.2. Evaluación de espacios de diálogo | 37 |
| 8.3. Seguimiento a compromisos | 37 |
| 8.4. Retroalimentación ciudadana | 37 |
| 8.5. Gestión de conocimiento y documentación de aprendizajes | 38 |
| 9. PLAN DE MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD..... | 38 |
| 9.1. Acciones de mejora derivadas de la rendición de cuentas..... | 38 |
| 9.2. Sostenibilidad de la estrategia..... | 39 |

1. PRESENTACIÓN

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV, en cumplimiento de sus funciones misionales y de los lineamientos establecidos en materia de participación ciudadana y rendición de cuentas, presenta la Estrategia de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana para la vigencia 2026, como un instrumento orientado a fortalecer la relación entre la entidad, la ciudadanía y los grupos de valor, promoviendo el acceso a la información, el diálogo incidente y el control social sobre la gestión pública.

La rendición de cuentas se concibe como un proceso permanente, bidireccional y basado en la generación de valor público, mediante el cual la entidad informa, explica y justifica sus decisiones, resultados y avances, particularmente en lo relacionado con la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, así como en el cumplimiento de los compromisos derivados de la implementación del Acuerdo Final de Paz.

En línea con lo anterior, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas como entidad del orden nacional perteneciente a la rama ejecutiva del poder, tiene la obligación de garantizar el derecho a la participación ciudadana y de rendir cuentas sobre su gestión, en el marco de lo establecido por la Ley 1757 de 2015 que plantea en sus artículos 102 y 103¹ que, la ciudadanía tiene derecho a participar en las fases de planeación, implementación, seguimiento y evaluación de la gestión pública, así como a recibir información oportuna, clara y veraz para ejercer control social. De igual manera, la norma reconoce responsabilidades asociadas al ejercicio informado, respetuoso y corresponsable de la participación ciudadana.

En este contexto, la estrategia para la vigencia 2026 se estructura en coherencia con los lineamientos del Sistema Nacional de Rendición de Cuentas, las orientaciones del Departamento Administrativo de la Función Pública, el Manual Único de Rendición de Cuentas versión 2 (2019), las disposiciones contenidas en la Circular Conjunta 100-001

¹ Artículo 102 señala lo siguiente: “(...) Son facultades de los ciudadanos en el desarrollo de las instancias de participación ciudadana: a) Participar en las fases de planeación, implementación, seguimiento y evaluación de la gestión pública y control político; b) Ser informado oportunamente y con claridad sobre el derecho a la participación ciudadana sus contenidos, las formas y procedimientos para su ejercicio, y las entidades de las administraciones públicas con las cuales debe relacionarse de acuerdo a los temas que son de su interés incentivar; c) En el caso de las expresiones asociativas formales e informales, ser sujeto por parte de las administraciones públicas de acciones enfocadas a su fortalecimiento organizativo para participar de manera más cualificada en las distintas instancias de participación ciudadana, respetando en todo caso su autonomía; d) Recibir información oportuna y veraz para poder ejercer las acciones de participación; e) Recibir capacitación para una mayor comprensión de la gestión pública y las políticas públicas. (...)”

Artículo 103 enuncia las responsabilidades de los ciudadanos en el ejercicio de su derecho a la participación ciudadana: “ (...) a) Informarse sobre los aspectos de interés público sobre los cuales pretenden promover discusiones públicas, sobre aquellos sometidos a discusión por las autoridades públicas, o sobre aquellos que dispongan las instancias que integran la oferta institucional de instancias de participación ciudadana, así como de las competencias fijadas a las entidades de la institucionalidad con las cuales interactúa; respetar las decisiones tomadas en las instancias de participación ciudadana de acuerdo a las prioridades concertadas de manera colectiva por los actores participantes de las mismas; c) Para el caso de las expresiones asociativas formales, rendir cuentas a quienes las integran y/o a las comunidades a las que representan de las discusiones y decisiones adoptadas en el marco del desenvolvimiento de la instancia de participación ciudadana. (...)”

de 2025, así como los resultados del autodiagnóstico de la política de Participación Ciudadana en el marco del MIPG sobre lo realizado en el 2025.

La estrategia busca consolidar un enfoque integral que articula la generación de información, los espacios de diálogo, la cultura institucional de transparencia, participación y mejora institucional continua, contribuyendo al fortalecimiento de la confianza ciudadana y al cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

De manera particular, la estrategia reconoce la importancia de fortalecer la participación de las víctimas y de los grupos de valor en los territorios, especialmente en municipios priorizados, promoviendo ejercicios de rendición de cuentas con enfoque territorial, diferencial y de género, que permitan visibilizar los avances, retos y oportunidades en la implementación de las acciones institucionales.

Adicionalmente, incorpora los aprendizajes institucionales de vigencias anteriores y los resultados del autodiagnóstico de participación ciudadana y rendición de cuentas en relación con la vigencia 2025, el cual ubicó a la entidad en un nivel de consolidación. Este resultado evidencia avances importantes en la planeación, ejecución de espacios de diálogo y disponibilidad de información pública, así como oportunidades de mejora relacionadas con la convocatoria de grupos de valor, la medición del impacto de los ejercicios realizados, la trazabilidad de compromisos y la apropiación ciudadana de la información.

En respuesta a este diagnóstico, la estrategia 2026 orienta acciones encaminadas a profundizar la participación efectiva de las víctimas y demás grupos de valor, fortalecer la comunicación pública en lenguaje claro, diversificar canales presenciales y digitales, ampliar la cobertura territorial de los ejercicios participativos y robustecer los mecanismos de seguimiento y evaluación. De manera especial, se prioriza el desarrollo de ejercicios con enfoque territorial, diferencial, étnico y de género, que reconozcan la diversidad de las víctimas y las realidades de los territorios.

En este sentido, la estrategia promueve una cultura institucional basada en la transparencia, la mejora continua y la generación de valor público, articulando la participación ciudadana con los procesos de planeación, gestión, evaluación y toma de decisiones. Con ello, la Unidad para las Víctimas reafirma su compromiso con una administración cercana a la ciudadanía, abierta al diálogo y enfocada en construir respuestas cada vez más oportunas, legítimas y transformadoras para las víctimas y para el país.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la participación ciudadana y la rendición de cuentas en la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, mediante la implementación de una estrategia integral, participativa y territorializada que promueva el acceso a la información, el diálogo incidente, el control social y la mejora continua de la gestión institucional, en especial en el marco de la implementación del Acuerdo Final de Paz.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Garantizar la disponibilidad, calidad y accesibilidad de la información institucional, mediante la generación, consolidación y publicación oportuna de contenidos relacionados con la gestión de la entidad, incluyendo los avances en la implementación del Acuerdo Final de Paz, en articulación con los sistemas de información institucionales y nacionales.
2. Promover espacios de diálogo efectivos, incluyentes y territoriales, que faciliten la interacción con la ciudadanía, las víctimas y los grupos de valor, asegurando la incorporación de enfoques diferenciales, de género y territorial en los ejercicios de rendición de cuentas.
3. Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana y control social, incentivando la incidencia de la ciudadanía en la evaluación de la gestión institucional y en la formulación de recomendaciones para su mejora.
4. Consolidar un sistema de seguimiento y evaluación de la rendición de cuentas, que permita medir el desempeño de los ejercicios realizados, hacer seguimiento a los compromisos adquiridos y generar información para la toma de decisiones.
5. Promover la articulación interinstitucional en los procesos de rendición de cuentas, mediante el seguimiento al desempeño de las instancias de coordinación y la generación de información que permita evaluar su efectividad en el marco de la implementación del Acuerdo Final de Paz.
6. Implementar mecanismos de gestión del conocimiento y documentación de aprendizajes, que permitan identificar lecciones aprendidas derivadas de los ejercicios de rendición de cuentas y de la coordinación interinstitucional, e incorporarlas en los instrumentos de planeación institucional.
7. Fortalecer las capacidades institucionales para la rendición de cuentas, a través de procesos de sensibilización, asistencia técnica y acompañamiento a las dependencias de la entidad, promoviendo una cultura organizacional orientada a la transparencia, la participación y la mejora continua.

La definición y seguimiento de indicadores constituye un elemento fundamental para evaluar el cumplimiento de los objetivos, en la medida en que permiten traducir las metas en resultados medibles, verificables y comparables en el tiempo. A través de los indicadores que se citan a continuación se facilita el monitoreo continuo de la gestión de rendición de cuentas, la identificación de avances, brechas y la toma de decisiones orientadas a la mejora continua. En este sentido, la presentación de estos indicadores no solo evidencia el nivel de cumplimiento de los objetivos propuestos, sino que también fortalece la transparencia, la rendición de cuentas y la generación de valor público:

Tabla 1.

Indicadores para la medición de la Estrategia de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana 2026

| Indicador | Fórmula | Meta | Frecuencia Seguimiento |
|---|---|-------|------------------------|
| Publicación Oportuna de Informes | (Informes RC publicados a tiempo / Informes obligatorios) × 100 | ≥ 95% | Anual |
| Cumplimiento de la Estrategia de RdC y participación ciudadana | (Actividades cumplidas / Actividades programadas Cronograma Estrategia RC) × 100 | ≥ 90% | Semestral |
| Participación ciudadana en los ejercicios de RdC | Nº de participantes / Población objetivo × 100 | 70% | Semestral |
| Nivel de satisfacción de ejercicios de RdC | (Respuestas positivas / Total encuestas) × 100 | ≥ 85% | Anual |
| Nivel de acceso y consulta de la información de RdC | (visualizaciones del informe + Descargas del informe + Alcance de publicaciones en redes sociales) / 5500 × 100 | ≥ 85% | Anual |

Fuente: *Elaboración propia, UARIV*

3. MARCO NORMATIVO Y LINEAMIENTOS TÉCNICOS

La Estrategia de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV para la vigencia 2026 se fundamenta en un conjunto de disposiciones normativas y lineamientos técnicos que orientan el ejercicio de la participación ciudadana, la transparencia, el control social y la rendición de cuentas en las entidades públicas.

En este sentido, la Ley 1757 de 2015 y el CONPES 3654 de 2010 constituyen la base para la promoción de la participación ciudadana y la estructuración de los ejercicios de rendición de cuentas, estableciendo los componentes de información, diálogo y responsabilidad como pilares fundamentales. Estos elementos son retomados en la presente estrategia, incorporando además un enfoque orientado a resultados y valor público.

Por su parte, el Decreto 230 de 2021, mediante el cual se crea el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas, introduce la necesidad de fortalecer la articulación entre entidades y promover esquemas de coordinación como los nodos de rendición de cuentas. En este marco, la estrategia reconoce la importancia de avanzar en procesos de articulación interinstitucional que permitan mejorar la calidad, pertinencia y alcance de los ejercicios de rendición de cuentas.

De manera complementaria, los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Manual Único de Rendición de Cuentas, proporcionan la estructura metodológica para el diseño e implementación de la estrategia, orientando sus fases de aprestamiento, preparación, ejecución, seguimiento y evaluación.

En el contexto de la implementación del Acuerdo Final de Paz, la Circular Conjunta 100-001 de 2025 establece directrices específicas para la rendición de cuentas, enfatizando la necesidad de incorporar enfoques territoriales, diferenciales y de género, así como de articular la información con los sistemas institucionales y nacionales de seguimiento. En este sentido, la estrategia 2026 integra estos lineamientos, asegurando que los ejercicios de rendición de cuentas reflejen los avances, retos y resultados de la entidad en los territorios afectados por el conflicto armado.

Así mismo, se incorporan las orientaciones del Sistema de Rendición de Cuentas para la Implementación del Acuerdo de Paz (SIRCAP), como herramienta clave para la organización, reporte y trazabilidad de la información, fortaleciendo la transparencia y la consistencia de los datos reportados.

Finalmente, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG permite articular la rendición de cuentas con los procesos de planeación, seguimiento y evaluación institucional, garantizando que los resultados de los ejercicios de participación y control social se traduzcan en acciones de mejora y en ajustes a los instrumentos de gestión.

Este marco no solo define las obligaciones institucionales, sino que establece los principios, enfoques y herramientas que permiten consolidar una rendición de cuentas efectiva, articulada y orientada a la generación de valor público, en coherencia con los objetivos de la gestión pública y, de manera particular, con la implementación del Acuerdo Final de Paz.

A continuación, se presentan las principales normas y lineamientos que sustentan la presente estrategia:

Tabla 2. Marco normativo y lineamientos aplicables

| Norma / Lineamiento | Descripción | Aplicación en la estrategia |
|-----------------------------------|---|--|
| Constitución Política de Colombia | Establece los principios de participación ciudadana, transparencia y control social. | Fundamenta el derecho de la ciudadanía a participar y hacer control sobre la gestión pública. |
| Ley 2294 de 2023 | Plan Nacional de Desarrollo 2023 -2026, "Colombia, potencia mundial de la vida" | Orienta la rendición de cuentas hacia la transparencia, la participación y el seguimiento a la implementación de políticas públicas en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026. |
| Ley 1448 de 2011 | Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones | Orienta la rendición de cuentas hacia la garantía de los derechos de las víctimas, mediante la transparencia en la gestión, el seguimiento a las medidas de atención, asistencia y reparación integral, y la promoción de su participación efectiva. |
| Ley 489 de 1998 | Organización y funcionamiento de la Administración Pública | <p>Art. 3. Principios de la función administrativa</p> <p>Art. 26. Estímulos e incentivos a la gestión pública</p> <p>Art. 32. Democratización de la administración pública</p> <p>Art. 33. Audiencias públicas</p> <p>Art. 34. Ejercicio del control social</p> <p>Art. 35. Ejercicio de veeduría ciudadana</p> |
| Ley 594 de 2000 | Genera de Archivos | Art. 11. Conformación archivos públicos |

| Norma / Lineamiento | Descripción | Aplicación en la estrategia |
|------------------------|--|---|
| | | <p>Art. 19. Soporte documental</p> <p>Art. 21. Programas de gestión documental</p> <p>Art. 27 Acceso y consulta de documentos</p> |
| Ley 962 de 2005 | Racionalización de trámites y procedimientos administrativos | Art. 8. Entrega de información |
| Ley 1437 de 2011 | Código de procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo | <p>Art. 3. Principios de actuaciones administrativas</p> <p>Art. 5. Derechos de las personas ante las autoridades</p> <p>Art. 8. Deber de información al público</p> |
| Ley 1474 de 2011 | Estatuto Anticorrupción | <p>Art. 73. Plan anticorrupción y de atención al ciudadano</p> <p>Art. 74. Plan de acción de las entidades</p> <p>Art. 78. Democratización de la administración pública</p> |
| Ley 1551 de 2012 | Nuevo Régimen Municipal | Art. 29, literal 3 numeral 1 sobre la función del alcalde de informar a la ciudadanía sobre el desarrollo de su gestión |
| Ley 1712 de 2014 | Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública | Artículos 1 al 17. Disposiciones generales y publicidad y contenido de la información |
| Ley 1757 de 2015 | Dicta disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática. | <p>Artículo 48 -56. Rendición de cuentas Rama Ejecutiva</p> <p>Artículos 58-59. Rendición de cuentas juntas administradoras</p> |

| Norma / Lineamiento | Descripción | Aplicación en la estrategia |
|------------------------|---|--|
| | | <p>locales, los concejos municipales y las asambleas departamentales Artículos 60-66. Control Social</p> <p>Artículos. 67-72. Veedurías ciudadanas</p> |
| Decreto 3851 de 2006 | Organiza un sistema de aseguramiento de la calidad, almacenamiento y consulta de la información básica colombiana | <p>Art. 1. Información oficial básica Decreto 028 de 2008</p> <p>Art. 17. Presentación de metas de administración municipal y departamental</p> <p>Art. 18. Rendición de cuentas de entidades territoriales</p> <p>Art. 19. Informe de resultados</p> <p>Art. 20. Consulta pública de resultados</p> |
| Decreto 126 de 2016 | Por el cual se adiciona el Decreto 1084 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación, en lo relacionado con la estructura y funcionamiento de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas | Art. 2.1.4.1 Estrategias de lucha contra la corrupción y de Atención al Ciudadano |
| Decreto 270 de 2017 | Participación de los ciudadanos o grupos interesados en la elaboración de proyectos específicos de regulación | Artículo 2.1.2.1.25. Promoción de la participación ciudadana |
| Decreto 1499 de 2017 | Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) | Art. 2.2.22.3.1 Actualiza el modelo integrado de planeación y gestión y el artículo políticas de gestión y desempeño institucional |

| Norma / Lineamiento | Descripción | Aplicación en la estrategia |
|---|--|---|
| CONPES 3654 de 2010 | Política de rendición de cuentas de la Rama Ejecutiva a la ciudadanía. | Orienta los componentes de información, diálogo y responsabilidad. |
| CONPES 4070 de 2021 | Política de Implementación de un Estado Abierto | Orienta la rendición de cuentas hacia un enfoque de Estado abierto, promoviendo la transparencia, el acceso a la información, la participación ciudadana y la colaboración como pilares para fortalecer la confianza en la gestión pública. |
| Manual Único de Rendición de Cuentas (DAFP) | Lineamientos metodológicos para estructurar y desarrollar la rendición de cuentas. | Define la estructura de la estrategia y los momentos del proceso. |
| Decreto 230 de 2021 | Crea el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas (SNRdC). | Promueve la articulación interinstitucional y la posibilidad de conformación de nodos. |
| Circular Conjunta 100-001 de 2025 | Lineamientos para la rendición de cuentas sobre la implementación del Acuerdo de Paz. | Orienta la inclusión de enfoques territoriales, diferenciales y el reporte articulado con sistemas de información. |
| Circular Conjunta 100-002 de 2026 | Alcance de circular Conjunta 100-001 de 2026 | Proporciona lineamientos para la rendición de cuentas sobre la implementación del Acuerdo de Paz |
| Lineamientos del Sistema Nacional de Rendición de Cuentas | Orientaciones para fortalecer la cultura de rendición de cuentas y el trabajo articulado. | Guían la articulación institucional y la mejora de los ejercicios de rendición de cuentas. |
| Lineamientos SIRCAP | Orientaciones para el reporte de información sobre rendición de cuentas de la implementación del Acuerdo de Paz. | Permiten estructurar la información reportada y asegurar su trazabilidad. |

| Norma / Lineamiento | Descripción | Aplicación en la estrategia |
|---|---|---|
| Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) | Marco de referencia para la gestión pública orientada a resultados. | Articula la rendición de cuentas con la planeación, seguimiento y evaluación institucional. |

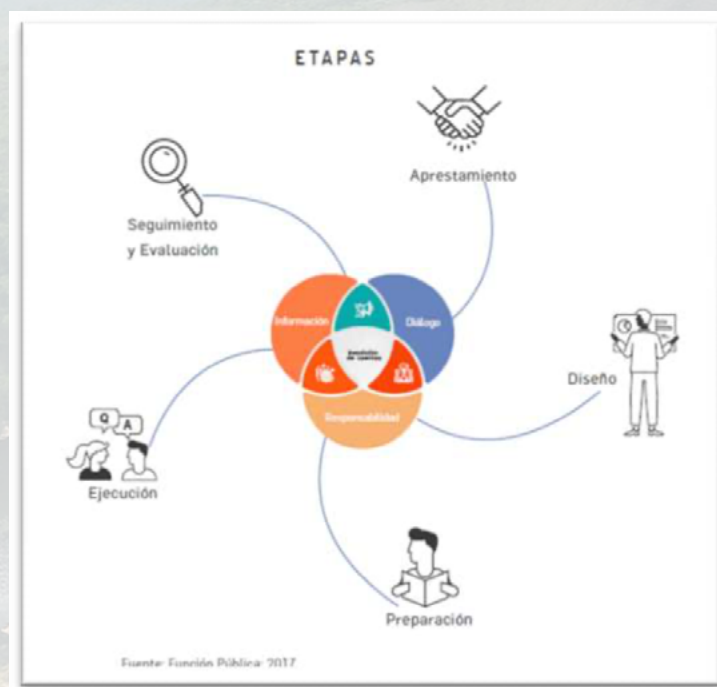
Fuente: *Elaboración propia, UARIV*

4. ENFOQUE CONCEPTUAL Y ESTRATÉGICO

En atención a los principios y directrices establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), la Estrategia de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana 2026 de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV se fundamenta en tres elementos estructurales: información, diálogo y responsabilidad, los cuales orientan el diseño, implementación y evaluación de los ejercicios de rendición de cuentas.

Estos elementos se articulan a través de una ruta metodológica de cinco etapas —aprestamiento, diseño, preparación, ejecución, seguimiento y evaluación— que permite organizar de manera sistemática el proceso de rendición de cuentas como un ciclo continuo de mejora.

GRÁFICA 1: Elementos de la Rendición de Cuentas



Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública

4.1. ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

4.1.1. INFORMACIÓN

La información constituye la base del proceso de rendición de cuentas. La estrategia promueve la generación, organización y divulgación de información clara, oportuna, accesible y comprensible, orientada a dar cuenta de la gestión institucional, sus resultados e impactos.

En coherencia con los lineamientos del DAFP y las directrices asociadas a la implementación del Acuerdo de Paz, la información presentada priorizará:

- Resultados y avances en la garantía de derechos de las víctimas.
- Reportes consistentes con los sistemas institucionales (SIIPO, PMI, entre otros).
- Enfoques territorial y diferencial en la presentación de resultados.

4.1.2. DIÁLOGO

El diálogo se entiende como el eje central de la rendición de cuentas, en tanto permite la interacción efectiva entre la entidad y la ciudadanía, superando esquemas unidireccionales de comunicación.

La estrategia promueve espacios de diálogo presenciales y virtuales, en los cuales la ciudadanía, especialmente las víctimas, organizaciones sociales y actores territoriales, puedan:

- Formular preguntas, observaciones y propuestas.
- Expresar percepciones sobre la gestión institucional.
- Incidir en la mejora de las acciones de la entidad.

4.1.3. RESPONSABILIDAD

La responsabilidad implica la obligación de la entidad de dar respuesta a los planteamientos de la ciudadanía, asumir compromisos y garantizar su seguimiento.

En este sentido, la estrategia incorpora mecanismos que permiten:

- Registrar y sistematizar los compromisos derivados de los ejercicios de rendición de cuentas.
- Realizar seguimiento a su cumplimiento.
- Retroalimentar a la ciudadanía sobre los avances y resultados.

Este elemento fortalece la confianza institucional y consolida la rendición de cuentas como un proceso efectivo de control social.

Los compromisos que se deriven de los espacios de participación y diálogo con la ciudadanía se enmarcarán en las competencias legales de la entidad y en su capacidad institucional, por lo que su materialización estará sujeta a los procedimientos, disponibilidad de recursos y lineamientos normativos aplicables, sin que en ningún caso constituyan obligaciones jurídicas automáticas o exigibles de manera independiente.

4.2. RUTA METODOLÓGICA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

La estrategia se estructura a partir de una ruta metodológica de cinco etapas, en coherencia con el Manual Único de Rendición de Cuentas:

1. **Aprestamiento y diseño:** Definición de equipos, roles, grupos de interés, necesidades de información y planificación de la estrategia.
2. **Preparación:** Organización de la información, fortalecimiento de capacidades institucionales y coordinación de los espacios de diálogo.
3. **Ejecución:** Desarrollo de los espacios de rendición de cuentas y participación ciudadana.
4. **Seguimiento y evaluación:** Análisis de resultados, cumplimiento de compromisos y medición de la efectividad de los ejercicios.
5. **Mejora continua:** Incorporación de aprendizajes en los instrumentos de planeación institucional.

4.3. ENFOQUES ESTRATÉGICOS COMPLEMENTARIOS

Sobre esta base metodológica, la UARIV incorpora los siguientes enfoques estratégicos que fortalecen la rendición de cuentas y la participación ciudadana:

4.3.1. ENFOQUE DE VALOR PÚBLICO

Implica priorizar información relevante para la ciudadanía, facilitar su comprensión y promover la evaluación de la gestión desde la perspectiva de los grupos de valor.

La Estrategia, busca que la rendición de cuentas se oriente hacia la evidencia de resultados e impactos en la vida de las víctimas, superando una lógica centrada en la gestión operativa.

4.3.2. ENFOQUE TERRITORIAL

Reconoce las particularidades de los territorios, especialmente en municipios PDET, promoviendo ejercicios de rendición de cuentas descentralizados, pertinentes y cercanos a las comunidades. Este enfoque permite visibilizar avances diferenciados, identificar brechas territoriales y fortalecer la presencia institucional en zonas afectadas por el conflicto.

4.3.3. ENFOQUE DIFERENCIAL

Incorpora las perspectivas de género, étnica y psicosocial, garantizando la inclusión de los distintos grupos poblacionales en los procesos de rendición de cuentas.

Además, La Estrategia promueve tanto el acceso a la información como la participación efectiva en los espacios de diálogo, así como la presentación de resultados con análisis diferenciados.

4.3.4. ENFOQUE DE PARTICIPACIÓN INCIDENTE

Fortalece la capacidad de la ciudadanía para incidir en la gestión institucional, promoviendo que los aportes generados en los espacios de rendición de cuentas sean analizados e incorporados en los procesos de planeación. Incluye mecanismos de seguimiento a compromisos y retroalimentación a la ciudadanía.

4.3.5. ARTICULACIÓN CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL DE PAZ

Integra la rendición de cuentas como herramienta clave para el seguimiento a la implementación del Acuerdo de Paz, asegurando la coherencia de la información con los sistemas institucionales y nacionales.

Adicionalmente, promueve ejercicios específicos de rendición de cuentas sobre el Acuerdo, con enfoque territorial, diferencial y de coordinación interinstitucional.

5. APRESTAMIENTO Y DISEÑO DE LA ESTRATEGIA

La formulación de la Estrategia de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana para la vigencia 2026 parte de un proceso de análisis institucional orientado a consolidar los avances alcanzados y a identificar oportunidades de mejora en la manera en que la entidad interactúa con la ciudadanía y los grupos de valor. Este proceso se desarrolla en coherencia con los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública y en articulación con los instrumentos de planeación, seguimiento y evaluación institucional.

El aprestamiento y diseño de la estrategia se conciben como una fase fundamental para garantizar que los ejercicios de rendición de cuentas respondan a criterios de pertinencia, oportunidad y calidad, y que se desarrollen a partir de información consistente, comprensible y relevante. En este sentido, se prioriza el fortalecimiento de la capacidad institucional para estructurar procesos de diálogo que permitan no solo la difusión de información, sino también la generación de retroalimentación efectiva por parte de la ciudadanía.

Así mismo, esta fase incorpora una mirada integral que reconoce la diversidad de actores involucrados en la política de atención y reparación integral a las víctimas, y la necesidad de articular los procesos de rendición de cuentas con los sistemas de información institucionales y nacionales, particularmente en lo relacionado con la implementación del Acuerdo Final de Paz.

5.1. ESTADO ACTUAL DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN LA ENTIDAD

Durante la vigencia 2025, la entidad avanzó en la implementación de su Estrategia de Rendición de Cuenta y Participación Ciudadana, fortaleciendo progresivamente los componentes de información, diálogo y responsabilidad, en concordancia con los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. Estos avances se reflejaron en la realización de ejercicios de rendición de cuentas institucionales y sectoriales, la apertura de espacios de interacción con la ciudadanía y la articulación con instancias territoriales y sectoriales vinculadas a la política pública de víctimas.

Adicionalmente, se desarrollaron acciones orientadas a mejorar la disponibilidad de información relacionada con la gestión institucional, particularmente en lo concerniente a la implementación de acciones en el marco del Acuerdo Final de Paz, en coherencia con los sistemas de reporte definidos a nivel nacional. No obstante, el análisis de la vigencia anterior permite identificar retos asociados a la calidad del diálogo, la apropiación de la información por parte de los grupos de valor y la trazabilidad de los compromisos derivados de estos ejercicios.

En este contexto, se reconoce la necesidad de avanzar hacia esquemas más estructurados que faciliten la integración de la información institucional, mejoren su accesibilidad y fortalezcan los procesos de retroalimentación a la ciudadanía. Así mismo, se identifican oportunidades de mejora en la articulación interinstitucional en algunos escenarios de coordinación, con el fin de garantizar mayor claridad en la comunicación de resultados y responsabilidades.

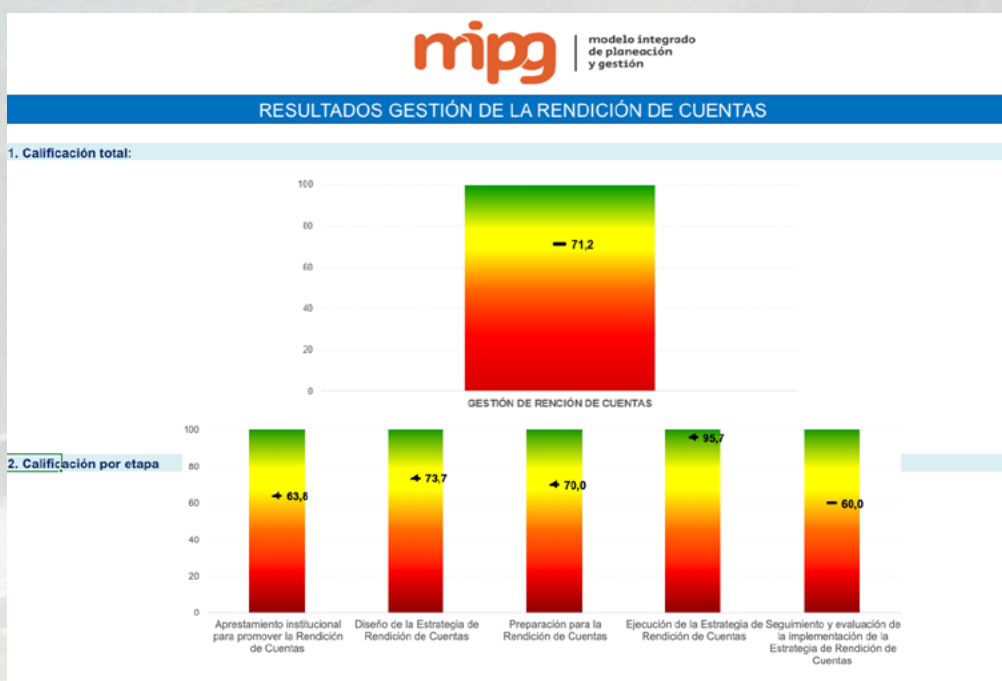
Este análisis se complementa con los resultados del autodiagnóstico institucional de rendición de cuentas, desarrollado en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el cual constituye un insumo para la identificación de fortalezas y oportunidades de mejora en la implementación de la estrategia.

Como se observa en la siguiente gráfica, en relación con los resultados del Autodiagnóstico de Gestión de la Rendición de Cuentas correspondiente a la vigencia 2025, la Unidad para las Víctimas alcanzó una calificación de 71,2 puntos sobre 100, resultado que evidencia un avance significativo frente a la medición anterior de la vigencia 2024, en la cual la entidad obtuvo 39,6 puntos, ubicándose en nivel inicial. Este incremento de 31,6 puntos refleja un fortalecimiento institucional sustancial en la incorporación de la rendición de cuentas como proceso estratégico de gestión pública y permite ubicar actualmente a la entidad en un nivel de consolidación, conforme a la metodología definida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

El resultado obtenido da cuenta de progresos importantes en la estructuración e implementación de la estrategia institucional. Se destacan especialmente los puntajes alcanzados en la etapa de Ejecución de la Estrategia de Rendición de Cuentas (95,7 puntos). De igual manera, se observan avances en las fases de diseño y preparación de la estrategia, con puntajes de 73,7 y 70 puntos, respectivamente, lo que demuestra mejoras en la planeación de actividades, definición de espacios de rendición de cuentas y generación de información para el diálogo en lenguaje claro. No obstante, el diagnóstico también identifica oportunidades de fortalecimiento como el seguimiento y evaluación de la implementación de la Estrategia de Rendición de Cuentas (60,0 puntos).

GRÁFICA 2:

Resultados de autodiagnóstico de Rendición de Cuentas



Fuente: Autodiagnóstico DAFP - Unidad para las Víctimas

En este contexto, la entidad cuenta con una base institucional más sólida para avanzar hacia un nivel de perfeccionamiento en la gestión de la rendición de cuentas. Para ello, la estrategia 2026 consolidará los avances alcanzados y cerrará brechas identificadas, priorizando acciones dirigidas a ampliar la participación efectiva de los grupos de valor, fortalecer los mecanismos de convocatoria territorial y digital, mejorar la trazabilidad de compromisos, robustecer la evaluación de resultados mediante el diseño de una batería de indicadores para el monitoreo e incrementar la apropiación ciudadana de la información pública. De esta manera, la Unidad continuará consolidando la rendición de cuentas como un proceso permanente de transparencia, diálogo y generación de confianza con las víctimas y la ciudadanía.

5.2. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

La implementación de la estrategia de rendición de cuentas requiere la articulación de diferentes dependencias de la entidad. La UARIV bajo el liderazgo de la Oficina Asesora de Planeación tiene la responsabilidad de articular las acciones para dar cumplimiento de las normas legales y técnicas que soportan la adecuación y sostenibilidad del MIPG y el Programa de Transparencia y Ética Pública al interior de la entidad, a través de la formulación, ejecución y seguimiento de acciones que permitan lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público.

En este sentido, la Oficina Asesora de Planeación coordina las actividades relacionadas con el tema de rendición de cuentas, y además se articula con el equipo líder conformado para adelantar la rendición de cuentas en la vigencia 2026, el cual se encuentra conformado también por la Oficina Asesora de Comunicaciones y el Grupo de Servicio al Ciudadano como responsables, quienes desde sus competencias, aportan a la generación, validación y divulgación de la información, así como a la organización de los espacios de diálogo con la ciudadanía.

Esta conformación busca garantizar una mirada integral de la gestión institucional y facilitar la articulación necesaria para el desarrollo de ejercicios de rendición de cuentas consistentes y pertinentes.

5.3. ROLES Y RESPONSABILIDADES

La definición de roles y responsabilidades se orienta a asegurar la adecuada gestión de los componentes de información, diálogo y responsabilidad, en coherencia con los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Para la ejecución de esta estrategia de rendición de cuentas se realizarán acciones de coordinación y articulación interna entre la Oficina Asesora de Planeación, el equipo líder de rendición de cuentas y participación ciudadana y las diferentes áreas generadoras de insumos, quienes a partir de una sinergia continua facilitarán la convocatoria, alistamiento, implementación y evaluación del proceso. A continuación, se presentan los responsables de la estrategia de rendición de cuentas en la entidad:

Tabla 3. Roles en la Estrategia de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana 2026

| DEPENDENCIA - ÁREA - RESPONSABLE | ROL PARA DESARROLLAR |
|----------------------------------|---|
| Dirección General | <ul style="list-style-type: none"> • Velar por la integralidad de la Rendición de Cuentas. • Aprobar el contenido de los informes a presentar en las Audiencias Públicas. • Presidir la audiencia pública de rendición de cuentas. • Hacer seguimiento a los compromisos establecidos en los espacios de rendición de cuentas. |
| Oficina Asesora de Planeación | <ul style="list-style-type: none"> • Identificar el nivel de la entidad en la rendición de cuentas mediante el diligenciamiento del autodiagnóstico. • Coordinar el diseño de la estrategia de rendición de cuentas y Participación Ciudadana. y definir actividades, responsables, recursos, tiempos y observaciones, con la validación de los actores involucrados. • Liderar la implementación de la estrategia de rendición de cuentas y Participación Ciudadana. para garantizar la información, el diálogo, la responsabilidad y los incentivos del proceso. • Hacer seguimiento periódico a la implementación de la estrategia de rendición de cuentas y Participación Ciudadana. • Informar a la Dirección General y a los grupos de interés los resultados del seguimiento a la estrategia, generar alertas tempranas y tomar las decisiones para el cumplimiento de los objetivos. • Determinar y gestionar los requerimientos y apoyos de asistencia técnica que demande la entidad para el proceso. • Liderar la elaboración y consolidación del informe de rendición de cuentas |

| DEPENDENCIA - ÁREA - RESPONSABLE | ROL PARA DESARROLLAR |
|-----------------------------------|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Servir como enlace para las dependencias para el tránsito de la información para la construcción de los informes de gestión. • Elaborar el Informe de Evaluación y Seguimiento de la Rendición de Cuentas. • Identificar acciones de mejora con base en las propuestas, peticiones y quejas planteadas por la ciudadanía. |
| Oficina Asesora de Comunicaciones | <ul style="list-style-type: none"> • Formular el plan de divulgación para incentivar la participación ciudadana en los ejercicios de rendición de cuentas. • Identificar canales apropiados de difusión de la información. • Publicar noticias e información estratégica de la entidad a través de la página web institucional y las redes sociales. • Apoyar la logística de la audiencia pública de rendición de cuentas (medios tecnológicos, transmisión, etc.). <p>de Planeación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentar información sobre su gestión para la elaboración de informes de acuerdo con los requerimientos de la Oficina Asesora • Participar en los espacios de rendición de cuentas presentando la información de su gestión, de acuerdo con las directrices de la Dirección General y de la Oficina Asesora de Planeación. • Dar respuesta a las inquietudes y comentarios de la ciudadanía que sean de su competencia en el marco de los espacios de rendición de cuentas en los que se participe. • Dar respuesta a las inquietudes y comentarios de la ciudadanía recibidas por traslado del Grupo de Servicio al |

| DEPENDENCIA - ÁREA - RESPONSABLE | ROL PARA DESARROLLAR |
|---|---|
| <p>Áreas transversales, misionales y de apoyo</p> | <p>ciudadano como PQRSD y que sean de su competencia.</p> <p>Las respuestas institucionales de carácter formal a solicitudes, peticiones, quejas o reclamos presentados por la ciudadanía deberán tramitarse a través de los canales oficiales de atención dispuestos por la entidad (PQRSD), garantizando el cumplimiento de los términos legales y la debida trazabilidad, sin perjuicio de los espacios de participación y diálogo contemplados en la presente estrategia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Liderar los espacios de participación ciudadana que se definan para la vigencia en el marco de sus funciones. |
| <p>Grupo de Servicio al Ciudadano</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Presentar los temas de interés para la audiencia pública de rendición de cuentas y realizar las gestiones para la publicación en la página Web. • Recibir y gestionar las PQRSD que se reciban en el marco del ejercicio de rendición de cuentas. • Sistematizar los resultados de las encuestas realizadas en la audiencia pública de rendición de cuentas y presentarlos a la Dirección General. • Realizar la convocatoria de los grupos de valor a la audiencia pública de rendición de cuentas en coordinación con las demás áreas de la Entidad. • Realizar encuesta para identificar los temas de interés de la ciudadanía y partes interesadas. |
| <p>Oficina de Control Interno</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Evaluar los ejercicios de rendición de cuentas. • Recomendar acciones de mejora a partir de la evaluación realizada. |

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

5.4. GRUPOS DE VALOR E INTERÉS

La identificación de los grupos de valor e interés se realiza a partir del reconocimiento de los actores que interactúan con la entidad y que se ven afectados por su gestión. En este marco, las partes interesadas identificadas para la UARIV son:

- **Víctimas del Conflicto Armado:** Se consideran víctimas, conforme a la ley, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. Se pueden considerar Víctimas tanto ciudadanos colombianos o extranjeros que se encuentren en el territorio nacional o en el exterior, en concordancia con los requisitos establecidos en la Ley 1448 de 2011.
- **Entidades Nacionales y Territoriales:** Conjunto de entidades públicas del nivel gubernamental y estatal en los órdenes nacionales y territoriales y demás organizaciones públicas o privadas, encargadas de formular o ejecutar los planes, programas, proyectos y acciones específicas, que tiendan a la atención y reparación integral de las víctimas. Incluye a los entes de control y a la Rama Judicial.
- **Organismos de control:** Como actores fundamentales para el fortalecimiento de la transparencia, la vigilancia de la gestión pública y la promoción de la mejora institucional continua. En este marco, entidades como la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República, la Defensoría del Pueblo, las personerías y demás instancias competentes constituyen interlocutores estratégicos en los ejercicios de rendición de cuentas, al contribuir al seguimiento de resultados, la garantía de derechos y el fortalecimiento de la confianza ciudadana en la gestión de la entidad.
- **Comunidad Internacional:** Corresponde a las entidades que hagan parte de Sistema Internacional de Protección de DDHH, Sistema de las Naciones Unidas ONU, Cooperantes no institucionalizados o individuales, Países receptores (consulados o defensorías), Cooperantes institucionales de acuerdo con la clasificación APC.
- **Cliente Interno:** Conjunto de servidores públicos de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, y los Operadores de los programas y/o servicios que presta la Unidad.
- **Organizaciones Privadas:** Conjunto de entidades privadas, Medios de Comunicación, Cámara de Comercio, Gremios, entre otros.

Este ejercicio permite orientar los procesos de rendición de cuentas hacia las necesidades específicas de información y participación de cada grupo, teniendo en cuenta sus características, condiciones de acceso a la información y canales de interacción, con el fin de promover una participación más efectiva e incluyente.

5.5. SENSIBILIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

El desarrollo de la presente estrategia contempla acciones orientadas al fortalecimiento de las capacidades institucionales en materia de participación ciudadana y rendición de cuentas, con el propósito de promover una comprensión compartida sobre su alcance, importancia, responsabilidades y contribución al mejoramiento de la gestión pública.

La Unidad para las Víctimas reafirma su compromiso con la generación de espacios efectivos de participación para los grupos de valor e interés, orientados a promover el diálogo social, la transparencia y el control ciudadano. En este marco, resulta fundamental continuar fortaleciendo al interior de la entidad la apropiación de la cultura de participación, así como el conocimiento de los roles, responsabilidades, mecanismos, actividades y demás acciones asociadas a estos procesos, de conformidad con lo establecido en el Manual Único de Rendición de Cuentas.

En ese sentido, el proceso de direccionamiento estratégico orientará la actualización del procedimiento institucional de participación ciudadana y rendición de cuentas, con el fin de armonizarlo con el contexto actual de la entidad, los lineamientos vigentes y las directrices definidas en la Estrategia de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana 2026. Una vez surtido este proceso, se socializarán los ajustes realizados con las dependencias responsables para su adecuada implementación.

Adicionalmente, la estrategia contempla acciones de sensibilización y fortalecimiento de capacidades dirigidas a los equipos de trabajo, enfocadas en la generación y divulgación de información pública de calidad, el uso de lenguaje claro, la atención con enfoque diferencial, territorial, étnico y de género, así como en el desarrollo de habilidades para la interlocución con la ciudadanía y la gestión efectiva de espacios participativos.

Con estas acciones, la entidad busca consolidar una cultura institucional basada en la transparencia, la corresponsabilidad, la mejora continua y la generación de confianza con la ciudadanía y las víctimas del conflicto armado.

5.6. IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES DE INFORMACIÓN Y TEMAS PARA COMUNICAR

La identificación de necesidades de información constituye un elemento central para orientar la Estrategia de Rendición de Cuentas y Participación 2026 hacia contenidos relevantes, oportunos y pertinentes para la ciudadanía y los grupos de valor e interés. Este proceso se desarrolla a partir del análisis de la información generada por la Unidad para las Víctimas, los requerimientos normativos vigentes, los resultados de ejercicios anteriores de participación, las consultas ciudadanas recurrentes y las prioridades institucionales definidas para la vigencia.

En este marco, la UARIV toma como referencia los grupos de valor que interactúan con la entidad, los temas priorizados en ejercicios previos de rendición de cuentas institucionales y sectoriales, así como los instrumentos internos asociados al cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Resolución 1519 de 2020, relacionada con los estándares de publicación y divulgación de información pública.

En atención a las oportunidades de mejora identificadas en el marco del FURAG y con el propósito de fortalecer la implementación de la presente estrategia, la Unidad para las Víctimas incorpora un análisis del contexto organizacional, considerando factores internos y externos que pueden incidir positiva o negativamente en el desarrollo de las acciones de participación ciudadana y rendición de cuentas.

Entre los factores internos se destacan las capacidades técnicas del talento humano, la articulación entre dependencias, la disponibilidad de recursos operativos y tecnológicos, los sistemas de información institucional, la experiencia acumulada en ejercicios anteriores y el compromiso de la alta dirección con la transparencia y la participación. Así mismo, se reconocen retos asociados a la gestión del conocimiento, la oportunidad en el flujo de información y la necesidad de fortalecer capacidades en algunas áreas responsables.

En cuanto a los factores externos, se identifican elementos como las condiciones territoriales y de conectividad en zonas priorizadas, dinámicas de orden público, dispersión geográfica de la población víctima, expectativas crecientes de la ciudadanía frente a la gestión pública, cambios normativos y la necesidad de enfoques diferenciales acordes con las realidades sociales y territoriales.

El reconocimiento de estas variables permite orientar acciones preventivas y de mejora, priorizar recursos, ajustar metodologías de convocatoria y comunicación, y fortalecer la capacidad institucional para ejecutar una estrategia pertinente, viable y centrada en las necesidades de los grupos de valor.

Los temas definidos buscan garantizar que la información divulgada responda a criterios de utilidad pública, claridad, enfoque territorial y trazabilidad de resultados, facilitando el control social y la comprensión de la gestión institucional.

Temas para comunicar

La Unidad para las Víctimas señala los temas sobre los cuales va a comunicar su proceso de rendición de cuentas:

Misionales

- Prevención y atención de emergencias humanitarias
- Asistencia y atención humanitaria a víctimas
- Reparación individual y reparación colectiva
- Retornos, reubicaciones e integración social
- Atención psicosocial y recuperación emocional
- Registro Único de Víctimas y gestión de la información
- Gestión territorial e interinstitucional del SNARIV
- Participación efectiva de las víctimas
- Avances en garantía de derechos y política pública para víctimas.
- Contribución institucional a los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS.

Transversales

- Presupuesto (Ejecución Presupuestal, Estados Financieros)
- Cumplimiento de las metas institucionales (planes, programas y proyectos)
- Indicadores de gestión y resultados institucionales
- Contratación y gestión contractual
- Gestión del talento humano
- Gestión administrativa, documental y tecnológica
- Planes de mejoramiento y acciones correctivas
- Cooperación internacional y alianzas estratégicas
- Fortalecimiento a emprendimientos de víctimas
- Atención a víctimas en el exterior
- Transparencia, integridad y servicio al ciudadano.

Apartado especial: Implementación del Acuerdo de Paz

En cumplimiento de las directrices emitidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz y la Agencia de Renovación del Territorio, contenidas en la Circular Conjunta 100-001 de 2025, la Unidad para las Víctimas incorporará en sus ejercicios de rendición de cuentas un capítulo especial sobre los avances alcanzados durante la vigencia 2025 en la implementación del Acuerdo Final de Paz.

Este apartado presentará resultados, retos y acciones adelantadas por la entidad en el marco de sus competencias, con énfasis en las medidas orientadas a la garantía de derechos de las víctimas, la reparación integral, la participación y la construcción de paz en los territorios.

Consideraciones para la divulgación

La información priorizada será difundida mediante lenguaje claro, formatos accesibles y canales presenciales y digitales, procurando su comprensión por parte de los diferentes públicos y promoviendo una participación más incidente e informada.

5.7. ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y DE EDUCOMUNICACIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

La estrategia de comunicación y de educomunicación de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas se orienta a garantizar que la información institucional no solo esté disponible para la ciudadanía, sino que sea clara, comprensible, útil y apropiable por los diferentes grupos de valor e interés. En este sentido, la comunicación pública se concibe como una herramienta estratégica para fortalecer la transparencia, promover la participación informada, facilitar el control social y consolidar relaciones de confianza entre la entidad, las víctimas y la ciudadanía.

En cumplimiento de los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública en materia de participación ciudadana y rendición de cuentas, así como de las disposiciones del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones relacionadas con Gobierno Digital, accesibilidad y lenguaje claro, y de los principios de transparencia promovidos por los organismos de control, la entidad desarrollará acciones articuladas para fortalecer la divulgación y comprensión de la información pública.

En este marco, la Oficina Asesora de Comunicaciones, en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación y las dependencias responsables, liderará la actualización permanente de los contenidos asociados al menú Participa y demás espacios de interacción ciudadana en la página web institucional, garantizando la publicación oportuna de información relacionada con mecanismos de participación, ejercicios de rendición de cuentas, convocatorias, cronogramas, resultados, compromisos y canales de diálogo ciudadano. Estas acciones contribuirán al fortalecimiento de la transparencia activa institucional y al mejoramiento de indicadores asociados, entre ellos el Índice de Transparencia Activa – ITA.

5.7.1 OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN

La estrategia estará orientada al cumplimiento de los siguientes propósitos:

- Garantizar el acceso oportuno, claro y accesible a la información pública institucional.
- Incrementar la participación ciudadana en los ejercicios de rendición de cuentas y demás espacios participativos.
- Fortalecer la comprensión ciudadana sobre la gestión, resultados, retos y competencias de la entidad.
- Promover el control social y la corresponsabilidad ciudadana.
- Posicionar la rendición de cuentas como un proceso permanente de diálogo y mejora institucional.
- Fortalecer la confianza de la ciudadanía y de las víctimas en la gestión institucional.

5.7.2 LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Divulgación estratégica y convocatoria

Durante la vigencia 2026 se desarrollarán campañas de divulgación y convocatoria para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la UARIV, la rendición de cuentas sectorial y los demás espacios participativos promovidos por la entidad. Para ello se emplearán

medios institucionales y territoriales, piezas gráficas, contenidos audiovisuales, agendas informativas, invitaciones directas y acciones articuladas con direcciones territoriales y actores aliados.

Las convocatorias priorizarán criterios de oportunidad, cobertura territorial e inclusión de grupos de valor estratégicos, especialmente víctimas del conflicto armado, organizaciones de víctimas, mesas de participación, entidades territoriales, organismos de control, cooperación internacional y ciudadanía interesada.

2. EDUCOMUNICACIÓN Y PEDAGOGÍA PÚBLICA

La entidad diseñará contenidos pedagógicos orientados a traducir información técnica en mensajes sencillos y comprensibles, facilitando la apropiación ciudadana de temas como rutas de atención, reparación integral, ejecución presupuestal, metas institucionales, participación efectiva e implementación del Acuerdo Final de Paz.

Para ello, la Unidad para las Víctimas priorizará el uso de:

- Lenguaje claro.
- Infografías y piezas gráficas.
- Videos explicativos.
- Preguntas frecuentes.
- Guías ciudadanas.
- Contenidos radiales y comunitarios.
- Material audiovisual para redes sociales.
- Herramientas accesibles para personas con discapacidad.

3. COMUNICACIÓN TERRITORIAL Y DIFERENCIAL

Reconociendo la diversidad de los grupos de valor y las brechas de acceso a la información, la estrategia incorporará enfoques territorial, diferencial, étnico y de género, ajustando mensajes, formatos y canales de acuerdo con las características sociales, culturales y geográficas de la población.

Se promoverá el uso de medios comunitarios, emisoras locales, jornadas presenciales, articulación con enlaces territoriales y mecanismos alternativos de difusión en zonas rurales, dispersas o con limitaciones de conectividad.

4. COMUNICACIÓN EN TIEMPO REAL Y RETROALIMENTACIÓN

Durante el desarrollo de audiencias públicas y demás espacios participativos, la entidad implementará acciones de cubrimiento en tiempo real mediante canales digitales e institucionales, promoviendo la recepción de preguntas, comentarios y aportes ciudadanos.

Posteriormente, se divulgarán memorias, compromisos, respuestas consolidadas y resultados de los ejercicios realizados, fortaleciendo la trazabilidad y la confianza ciudadana.

5.7.3 CANALES DE COMUNICACIÓN PRIORIZADOS

La estrategia contempla el uso articulado de los siguientes canales:

- Página web institucional.
- Menú Participa.
- Redes sociales oficiales.
- Correo electrónico institucional.
- Boletines informativos.
- Medios regionales y comunitarios.
- Mensajería directa y bases de datos autorizadas.
- Espacios presenciales territoriales.
- Transmisiones virtuales y plataformas digitales.

5.7.4 SEGUIMIENTO Y MEJORA CONTINUA

La efectividad de la estrategia será objeto de seguimiento mediante indicadores relacionados con alcance, interacción, participación, cobertura territorial, accesibilidad, percepción ciudadana y cumplimiento de cronogramas. Los resultados servirán como insumo para ajustes permanentes y fortalecimiento de futuras acciones comunicativas.

Con estas acciones, la Unidad para las Víctimas busca consolidar una comunicación pública cercana, pedagógica, incluyente y orientada a resultados, que contribuya al ejercicio efectivo del derecho a la participación ciudadana y al fortalecimiento de la rendición de cuentas como práctica permanente de transparencia y diálogo democrático.

5.8. ARTICULACIÓN CON SISTEMAS DE INFORMACIÓN

La estrategia de rendición de cuentas se articula con los sistemas de información institucionales y nacionales, con el propósito de garantizar la consistencia, trazabilidad y oportunidad de la información presentada a la ciudadanía.

En este sentido, se reconoce la importancia de integrar la información proveniente de herramientas como el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto (SIIPO), el Plan Marco de Implementación (PMI), el Sistema de Información para la Rendición de Cuentas del Acuerdo de Paz (SIRCAP) y el Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados (SINERGIA), entre otros, de manera que los contenidos utilizados en los ejercicios de rendición de cuentas sean coherentes con los reportes oficiales de la entidad.

Así mismo, esta articulación permite fortalecer los procesos de seguimiento y evaluación de la gestión institucional, facilitar la atención de requerimientos de los organismos de control y contribuir a la transparencia en la implementación de la política pública.

6. PREPARACIÓN

La UARIV promoverá ejercicios de rendición de cuentas que lleguen a la ciudadanía (en particular las víctimas del conflicto armado) a través de información pertinente y cercana, tratando los temas inherentes a la gestión pública y mediante mecanismos y canales que faciliten el acceso, la comprensión y la interacción con la misma. También se rendirá cuentas de manera especial a los avances en la implementación del acuerdo de paz de acuerdo con la competencia de la UARIV, por lo tanto, la rendición de cuentas de la entidad deberá contar con un apartado que haga énfasis a este tema; y adicionalmente, se deberá propiciar un espacio de participación ciudadana con un grupo de interés de la entidad en el que se pueda tratar este tema, el cual hará parte de los diversos espacios de participación ciudadana que adelante la entidad. Por lo anterior, la entidad contará con las siguientes herramientas:

Construcción y difusión de eventos con participación ciudadana sobre temas estratégicos de interés.

Debido al proceso de interlocución continua que se desarrolla desde la Unidad para las Víctimas con grupos de valor y partes interesadas, se cuentan con dos insumos principalmente:

- La Unidad publicará en la página web de la entidad (específicamente en el Menú Participa) el cronograma de eventos con participación ciudadana, su objetivo y modo, con el fin de difundir ampliamente los temas estratégicos que son discutidos y/ o validados con representantes de las víctimas del conflicto armado o con la ciudadanía en general. Para ello, las direcciones misionales remitirán a la Oficina Asesora de Planeación esta información, para su consolidación.
- Las dependencias misionales de la entidad deberán, como insumo principal, diligenciar una matriz de participación en la que relacionará la información referente a los espacios de diálogo permanente, y de correlación con la ciudadanía.

Lo anterior deberá ser consolidado por cada uno de los enlaces designados por las dependencias transversales, misionales y de apoyo y será remitido al proceso de direccionamiento estratégico, quien consolidará en la matriz de espacios de participación y la enviará a la Oficina Asesora de Comunicaciones para su publicación en el Menú Participa de la página web de la entidad.

Es importante que dentro de estos espacios se tenga en cuenta la realización de un espacio con un grupo de interés de la entidad en el que se pueda hablar sobre los avances respecto a la implementación del acuerdo final de paz, el cual deberá llevarse a cabo antes del 30 de junio del 2026.

En concordancia con el Manual Único de Rendición de Cuentas, para la adecuada preparación de los espacios se identificarán los recursos disponibles y los requeridos para su desarrollo, entre ellos:

- Talento humano: equipos técnicos, logísticos, moderación, relatoría y apoyo territorial.
- Recursos tecnológicos: plataformas virtuales, equipos audiovisuales, conectividad, transmisión y registro.

- Recursos comunicacionales: piezas gráficas, convocatorias, difusión y material pedagógico.
- Recursos físicos y logísticos: auditorios, mobiliario, transporte, apoyos operativos y accesibilidad.
- Recursos de información: bases de datos, informes de gestión, indicadores, presentaciones y documentos soporte.

Cuando se identifiquen necesidades adicionales, estas serán gestionadas oportunamente por las dependencias responsables, conforme a la disponibilidad institucional y los procedimientos internos vigentes.

Adicional a esto, una vez definidos los espacios de participación, se podrán desarrollar las siguientes acciones:

6.1 MESAS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO A ENTIDADES TERRITORIALES, MESAS DE PARTICIPACIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL.

A partir de los procesos de asistencia técnica y fortalecimiento desarrollados por la Dirección de Gestión Interinstitucional, la Dirección de Asuntos Étnicos y la Dirección de Reparación, elaborarán informes que serán publicados en la página web y que detallarán las acciones ejecutadas en materia de:

- Diagnóstico de necesidades e identificación de problemas, que permiten establecer a entidades territoriales, mesas de participación con grupos étnicos y sujetos de reparación colectiva, los principales problemas a resolver en materia de garantía de derechos de la población víctima del conflicto armado, garantizando siempre que el proceso se desarrolle respetando el enfoque étnico y diferencial.
- Planeación y presupuesto: con los que se realiza la formulación y presupuestación de planes, programas y proyectos por parte de las entidades territoriales en los que la incidencia desarrollada por las mesas de participación por los sujetos étnicos y sujetos de reparación colectiva sean un insumo clave del proceso.

Es necesario resaltar que, para lo anterior, la Dirección de Gestión Interinstitucional, la Dirección de Asuntos Étnicos y la Dirección de Reparación deberán diseñar una encuesta que permita la evaluación de la satisfacción y percepción de los grupos de valor y partes interesadas que hayan participado.

6.2 ESPACIOS DE DIÁLOGO SOCIAL

Conscientes de la importancia de escuchar las opiniones, sugerencias o propuestas, comentarios y aportes de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés respecto a proyectos, normas, políticas, programas o trámites adelantados por la Unidad y que tengan un alto impacto en la política de atención y reparación a las víctimas, se adelantarán procesos participativos con enfoque territorial, diferencial y étnico que permitan la construcción de propuestas colectivas que respondan al interés de las víctimas, que pueden abarcar la ejecución de uno o varios de los siguientes escenarios: Mesas técnicas, foros académicos, diálogos de saberes, diálogos macrorregionales, foros virtuales con víctimas en el exterior, formularios de recolección de aportes para entidades y organizaciones de sociedad civil, entre otros.

Es importante mencionar que en el momento que se publique información para la recepción de comentarios de la ciudadanía, se podrán realizar convocatorias que impulsen la participación de víctimas del conflicto armado, entidades territoriales, academia, sector privado, gremios, empresas, órganos de control, mesas de participación de víctimas, grupos de control social, organizaciones de sociedad civil, ciudadanía, entidades públicas entre otros.

Por lo anterior, cada uno de los enlaces designados por las áreas transversales, misionales y de apoyo designadas, deberán remitir la información correspondiente a la Oficina Asesora de Comunicaciones con el fin de que se actualice el ítem de consulta ciudadana del menú participa.

Adicionalmente, la Dirección de Gestión Interinstitucional, en el marco de sus labores relacionadas con los temas de paz, deberá concertar la realización de dos espacios de diálogo social a nivel territorial que tenga énfasis en la conversación sobre los avances de la UARIV respecto a la implementación del acuerdo final de paz, el cual debe realizarse a más tardar el 30 de junio de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto por la Circular conjunta 100-001 de 2025.

En esta etapa se realiza la planeación logística y metodológica de los espacios, teniendo en cuenta aspectos como la cobertura territorial, los temas priorizados, los públicos convocados y los mecanismos de participación. Así mismo, se incorporan criterios de accesibilidad y enfoque diferencial, con el fin de facilitar la participación de diversos grupos poblacionales.

6.3 FERIAS DE SERVICIOS

Se entiende por feria de servicio, siguiendo los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), un acto público organizado por la entidad para ser realizado en uno o varios días, al cual pueden asistir los ciudadanos y sus organizaciones libremente, en el que, a partir de la socialización de los servicios de la Unidad, se realiza la interacción entre la entidad y la ciudadanía implementando medios innovadores y creativos para fomentar el dinamismo que permita una fluida y nutrida comunicación entre las partes. Las ferias de servicio, como lo dispone el DAFP, permiten y fomentan: a) de manera didáctica, que los ciudadanos planteen preguntas, comentarios, propuestas y opiniones de cada uno de los temas, b) el diálogo según los intereses particulares de los ciudadanos. Actualmente la Unidad para las Víctimas cuenta con 20 direcciones territoriales a nivel nacional que garantizan la articulación institucional y de las organizaciones públicas, privadas y sociales involucradas en el proceso ayuda, atención, asistencia y reparación de las víctimas, así como la atención directa a ciudadanos respondiendo a las necesidades y características propias de cada región. A partir de este despliegue territorial, la entidad podrá realizar ferias de servicio por medio de sus Direcciones Territoriales, quienes podrán definir la fecha y lugar, de acuerdo con las disposiciones del Grupo de Servicio al Ciudadano, y atendiendo a las dinámicas de cada territorio para la vigencia.

Debido a lo anterior, las Direcciones Territoriales que realicen estas Ferias de Servicio, remitirán un informe al Grupo de Servicio al Ciudadano, en la que se podrán informar los siguientes aspectos: (i) número de participantes, (ii) tipo de grupo de valor o parte interesada al que representa, (iii) temas recurrentes de diálogo, necesidades de mejora, (v) niveles de satisfacción de la experiencia ciudadana frente al espacio, entre otros.

6.4 AUDIENCIAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS

La UARIV da cumplimiento a la normatividad conforme a su misión y sus objetivos institucionales, a lo ordenado en el artículo 78 de la Ley 1474 del 2011, artículo 48 de la Ley 1757 de 2015 y la Política de Rendición de Cuentas contenida en el documento CONPES 3654 de 2010, según las cuales es obligación explicar y dar a conocer la gestión y sus resultados, manifestando a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control el avance de las metas, retos y logros durante su gestión, realizando anualmente su Audiencia Pública de Rendición de cuentas.

La Audiencia Pública constituye uno de los principales mecanismos formales de Rendición de Cuentas, en el cual la entidad presenta de manera integral los resultados de su gestión y responde a las inquietudes de la ciudadanía. Su implementación se realiza conforme a los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, incluyendo la publicación previa de información, la habilitación de canales para la recepción de preguntas y la presentación estructurada de los temas definidos. Así mismo, se garantiza el registro de las intervenciones y la respuesta a las solicitudes formuladas durante el ejercicio.

En este espacio se dan a conocer los resultados de la gestión, retos, metas y logros obtenidos dentro de un período determinado llegando a los grupos de valor determinados por las dependencias misionales de la entidad, allí se exponen los logros institucionales, enmarcados en las políticas sectoriales, así como un conversatorio con actores de interés para las temáticas de competencia del sector.

La UARIV, para la realización de la rendición de cuentas, dispondrá de los recursos, documentos, compromisos, entre otros, los cuales serán utilizados en la etapa de ejecución. Abarca actividades como: generación y análisis de la información, elaboración del Informe de Gestión Anual para la rendición de cuentas, diseño de los formatos y mecanismos para la publicación, difusión y comunicación permanentes y la capacitación de los actores interesados para la rendición de cuentas. Se tiene como apoyo para todas las etapas: previa, durante y posterior al ejercicio, el procedimiento de Rendición de Cuentas, el cual puede ser consultado en la página web de la entidad.

En el transcurso de la vigencia 2026, la UARIV deberá realizar su audiencia pública de rendición de cuentas, atendiendo para ello a los lineamientos enmarcados en el Manual Único de Rendición de Cuentas del DAFP y bajo el liderazgo de la Dirección General; esta audiencia deberá hacerse de manera presencial en un evento abierto al público y con transmisión virtual, deberá referirse a los avances en la gestión de la vigencia 2025 y su realización deberá mencionar los principales avances de todas las áreas y procesos de la entidad.

Es importante tener en cuenta también, que la Unidad para las Víctimas al pertenecer al sector de inclusión social y reconciliación, anualmente debe participar en la audiencia pública de rendición de cuentas sectorial que lidera el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, por lo que se deben acoger las disposiciones de esta entidad para participar en dicha audiencia pública de rendición de cuentas.

Finalmente, la Oficina Asesora de Planeación elaborará un documento de evaluación que dará cuenta de las acciones que fueron programadas y por lo tanto ejecutadas referentes a la Audiencia.

6.5 RENDICIÓN DE CUENTAS SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL DE PAZ

A partir de los lineamientos del DAFP, la rendición de cuentas desde un enfoque de paz implica concebirla como un proceso permanente de aprehensión por parte de las entidades, de nuevas prácticas que permitan acercarse a los ciudadanos y que ellos se acerquen a la institucionalidad. Involucra retomarla como proceso fundamental para la construcción de paz por medio del fortalecimiento y la generación de espacios para el diálogo que permita mayor interacción con la ciudadanía, así como del reconocimiento de la pluralidad y respeto de la autonomía, entre otras.

En tal sentido, los componentes que constituyen la presente estrategia plantean la implementación del enfoque de paz, fortaleciendo continuamente el diálogo con la ciudadanía, en especial con las víctimas del conflicto armado. Asimismo, y sobre la base de los compromisos adquiridos por la Unidad en el marco de la implementación del acuerdo de paz, y de lo establecido a través de la Circular conjunta 100-001-2025, se plantea que la entidad debe hacer una rendición de cuentas sobre sus avances en la implementación del acuerdo final de paz; por lo tanto, las acciones e indicadores sobre las cuales es responsable la entidad en relación con el Plan Marco del Implementación del acuerdo final de paz, deberán ser uno de los temas de obligatoria inclusión dentro de las audiencias públicas a realizar, en tanto se garantiza el conocimiento de la implementación de los acuerdos de paz y se promueve el seguimiento por parte de la ciudadanía en el nivel local, regional y nacional.

Este ejercicio será liderado por la Oficina Asesora de Planeación en conjunto con la Dirección de Reparación y permitirá la implementación de estrategias orientadas hacia el mejoramiento de la relación entre los grupos de interés y la Unidad para las Víctimas, y también, al fortalecimiento de la percepción de confianza, al contar con elementos para mejorar la comunicación entre la entidad y la sociedad en general.

6.6 INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN

La Unidad para las Víctimas, a través de la Dirección de Gestión Interinstitucional, realizará consultas virtuales a los grupos de valor identificados previamente, que serán documentadas y permitirán determinar temas de interés relacionados con la gestión que realiza la entidad, frente a cada uno de los componentes de la política pública de atención y reparación a víctimas.

Una vez identificados los temas, se realizará la producción de piezas comunicativas con resultados y aspectos relevantes sobre la gestión de la Unidad para las Víctimas, que serán remitidos electrónicamente a la Mesa Nacional de Participación de Víctimas, así como a las Mesas Departamentales de Participación de Víctimas, y publicadas en página web y redes sociales para la divulgación de la información permanente a la ciudadanía. Estas acciones estarán a cargo de la Dirección de Gestión Interinstitucional en conjunto con la Oficina Asesora de Comunicaciones, quienes realizarán una encuesta de satisfacción que permita además la identificación de mejoras en proceso.

7. EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA

La fase de ejecución corresponde al desarrollo de los ejercicios de rendición de cuentas definidos en las etapas de diseño y preparación, en los cuales la entidad pone en práctica los mecanismos de interacción con la ciudadanía, la divulgación de información y la gestión de la participación, con el propósito de reflejar el compromiso con el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas.

Esta fase se orienta a garantizar que los espacios de rendición de cuentas se desarrollen bajo criterios de transparencia, oportunidad y pertinencia, promoviendo un diálogo informado con los grupos de valor. En este sentido, se ejecutan las acciones de publicación, difusión y comunicación de información, así como el desarrollo de espacios de diálogo con la participación de los grupos de valor y de interés.

La ejecución no se limita a la realización de eventos, sino que comprende un proceso continuo de interacción, en el que la información, el diálogo y la responsabilidad se articulan de manera coherente. Así mismo, La Estrategia se desarrolla en articulación con los niveles territorial y nacional, reconociendo las particularidades de los contextos en los que se implementa la política pública, así como la diversidad de actores involucrados.

La implementación de la presente estrategia deberá articularse con el cumplimiento de las órdenes judiciales y decisiones emitidas por las autoridades competentes que resulten aplicables a la entidad, asegurando su coherencia con los mandatos legales y jurisprudenciales vigentes.

De igual manera, se realiza la encuesta temática que se publica en la página web, redes sociales y otros canales de comunicación de la UARIV en la cual la ciudadanía puede dar su punto de vista y sus recomendaciones respecto a la información publicada con anterioridad. La Oficina de Comunicaciones realiza las piezas gráficas para apoyar la convocatoria de revisión de la documentación y del diligenciamiento de dicha encuesta. El Grupo de Servicio al Ciudadano realiza la recolección y análisis de la información y emitirá el informe respectivo.

Lo anterior está alineado con las siguientes actividades enmarcadas en el Plan de ejecución y seguimiento 2026 de su actual Programa de Transparencia y Ética Pública, a las que la entidad deberá dar cumplimiento durante la vigencia:

- Elaborar y publicar el informe para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de acuerdo con el Manual Único de Rendición de Cuentas en los tiempos establecidos.
- Realizar Audiencia Pública de Rendición de cuentas de acuerdo con lo establecido en el Manual Único de Rendición de Cuentas, que incluya estado actual de la contratación en la Unidad.
- Elaborar y Publicar el informe y evaluación final de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de acuerdo con los parámetros establecidos en el Manual Único de Rendición de Cuentas.

8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

El seguimiento y la evaluación de la rendición de cuentas constituyen un componente fundamental para garantizar la mejora continua de la estrategia y la trazabilidad de los resultados derivados de su implementación. Esta fase permite valorar el desempeño de los ejercicios desarrollados, identificar oportunidades de fortalecimiento y retroalimentar los procesos institucionales a partir de la información obtenida.

En el marco de la implementación de la estrategia, se deberán identificar y gestionar los riesgos jurídicos asociados a los compromisos y acciones previstas, con el fin de prevenir la configuración de contingencias legales y garantizar la coherencia de la actuación institucional con el marco normativo vigente.

En coherencia con los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública y los principios del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, la entidad orienta esta etapa hacia la consolidación de mecanismos que faciliten el monitoreo sistemático de las acciones de rendición de cuentas, así como la evaluación de su calidad, pertinencia e impacto en la relación con la ciudadanía.

A partir del proceso de seguimiento y evaluación se pretende valorar el ejercicio de rendición de cuentas teniendo en cuenta sus logros y dificultades. En esta etapa, se recopilará, sistematizará y valorará periódicamente los resultados de la evaluación de la gestión efectuada en los espacios de diálogo e interlocución para retroalimentar y mejorar los planes y la gestión institucional, así como para canalizar propuestas orientadas a fortalecer los objetivos y prioridades de la política pública de atención y reparación a víctimas.

El proceso de direccionamiento estratégico liderará el seguimiento y monitoreo de los diferentes componentes que hacen parte de la estrategia de rendición de cuentas y participación ciudadana. Así mismo se verificarán las respuestas escritas a las preguntas ciudadanas dentro de los tiempos establecidos por la norma, esto para la audiencia pública de rendición de cuentas.

La Oficina Asesora de Planeación con el apoyo del Grupo de Servicio al Ciudadano y la Oficina Asesora de Comunicaciones realizará el informe y publicación en la página Web de la entidad sobre la evaluación del evento de rendición de Cuentas de conformidad con la normatividad vigente.

8.1. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO

La entidad dispone de mecanismos orientados al seguimiento de la implementación de la estrategia de rendición de cuentas, los cuales permiten consolidar información sobre el desarrollo de los espacios, la participación de los grupos de valor y los resultados obtenidos.

Este sistema se apoya en herramientas de gestión institucional que facilitan el registro y análisis de la información. En este marco, se promueve el uso de tableros de control que permitan visualizar el avance de las actividades programadas y realizar seguimiento a los principales hitos de la estrategia.

De igual forma, se incorporan indicadores orientados a medir aspectos como la cobertura de los ejercicios, la participación ciudadana, la oportunidad en la publicación de información y el seguimiento a compromisos.

8.2. EVALUACIÓN DE ESPACIOS DE DIÁLOGO

La entidad adelanta procesos de evaluación de los espacios de diálogo desarrollados en el marco de la rendición de cuentas, con el propósito de analizar su calidad, pertinencia y resultados.

Esta evaluación considera aspectos como la participación de los grupos de valor, la claridad de la información presentada, la efectividad de los mecanismos de interacción y la capacidad de respuesta frente a las inquietudes de la ciudadanía. Para ello, se pueden utilizar instrumentos como encuestas de percepción, registros de participación y análisis cualitativos de los ejercicios realizados.

Los resultados de esta evaluación constituyen un insumo para la toma de decisiones y el ajuste de los procesos de rendición de cuentas en futuras vigencias.

8.3. SEGUIMIENTO A COMPROMISOS

Se realizará seguimiento a los compromisos establecidos en los espacios de participación ciudadana, para lo cual, desde el proceso de direccionamiento estratégico mediante un instrumento para el diligenciamiento por parte de las direcciones técnicas, reportando los avances correspondientes.

Adicionalmente, cada área responsable de cada espacio de participación deberá recopilar los compromisos que se acuerden con la ciudadanía, con el fin de darle seguimiento en los meses posteriores. Para esto, se solicitará a cada responsable el estado de avance de los compromisos establecidos, para que se pueda tener un seguimiento claro del cumplimiento de lo acordado con la ciudadanía. Si bien, desde el proceso de direccionamiento estratégico se hará el seguimiento de todos los compromisos, es labor de cada área responsable hacer seguimiento a los compromisos pactados y alertar en caso de que haya rezagos o dificultades para que se puedan tomar acciones oportunas.

Por último, la Oficina de Control Interno en cumplimiento de su rol de evaluación y seguimiento independiente a las actividades propias de la gestión de la entidad, realizará seguimiento al cumplimiento de la presente estrategia, así como de las actividades dispuestas en el Programa de Transparencia y Ética Pública que se relacionan con los contenidos presentados aquí.

8.4. RETROALIMENTACIÓN CIUDADANA

La entidad promueve la recopilación y análisis de la retroalimentación ciudadana derivada de los ejercicios de rendición de cuentas, reconociendo su valor como insumo para el mejoramiento de la gestión institucional.

Esta retroalimentación se obtiene a través de los diferentes canales habilitados para la participación, incluyendo los espacios de diálogo, los mecanismos virtuales y los

instrumentos de evaluación. Su análisis permite identificar percepciones, necesidades de información y oportunidades de ajuste en los procesos institucionales.

En la medida de lo posible, se procura incorporar esta información en la toma de decisiones y en el ajuste de la estrategia, en coherencia con las capacidades y el alcance institucional.

8.5. GESTIÓN DE CONOCIMIENTO Y DOCUMENTACIÓN DE APRENDIZAJES

La entidad reconoce la importancia de sistematizar los aprendizajes derivados de la implementación de la estrategia de rendición de cuentas, como un insumo para el mejoramiento continuo de sus procesos.

En este marco, se promueve la documentación de experiencias, buenas prácticas y lecciones aprendidas, así como la identificación de aspectos que requieren fortalecimiento. Esta información puede ser incorporada en los procesos de planeación institucional, contribuyendo al ajuste de los instrumentos de gestión y a la mejora de los ejercicios de rendición de cuentas en futuras vigencias.

Así mismo, la gestión de conocimiento se articula con los procesos de seguimiento y evaluación, permitiendo consolidar una memoria institucional que facilite la toma de decisiones y la sostenibilidad de las acciones implementadas.

9. PLAN DE MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD

El plan de mejoramiento y sostenibilidad de la rendición de cuentas constituye el mecanismo mediante el cual la entidad consolida los resultados del proceso, transforma los hallazgos en acciones concretas y garantiza la continuidad y fortalecimiento de la estrategia en el tiempo.

Este componente articula los insumos derivados de la implementación de la estrategia, la evaluación de los espacios de diálogo desarrollados, la retroalimentación de la ciudadanía y grupos de valor, así como los aprendizajes institucionales obtenidos durante la vigencia, con el fin de incorporar mejoras en la gestión y asegurar que la rendición de cuentas se mantenga como un proceso permanente de transparencia, participación y generación de confianza institucional.

En este sentido, la entidad orientará sus acciones hacia la implementación de medidas viables, progresivas y sostenibles, alineadas con sus capacidades institucionales, los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el Manual Único de Rendición de Cuentas y los instrumentos de planeación vigentes.

9.1. ACCIONES DE MEJORA DERIVADAS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

La entidad identifica y consolida acciones de mejora a partir de los resultados obtenidos en el proceso de rendición de cuentas, incluyendo los hallazgos del seguimiento y evaluación, la retroalimentación de la ciudadanía y los aprendizajes derivados de la articulación interinstitucional.

Estas acciones están orientadas a fortalecer aspectos como:

- La calidad, oportunidad y accesibilidad de la información publicada
- El diseño y desarrollo de los espacios de diálogo
- Los mecanismos de participación ciudadana y convocatoria efectiva
- El seguimiento, respuesta y trazabilidad a los compromisos
- La articulación entre dependencias y con actores institucionales y territoriales
- La medición de los resultados de los ejercicios implementados

Las acciones de mejora se priorizan en función de su pertinencia, viabilidad y capacidad de impacto, procurando su implementación progresiva y su articulación con los procesos institucionales existentes.

9.2. SOSTENIBILIDAD DE LA ESTRATEGIA

Con el propósito de asegurar la continuidad de la rendición de cuentas como práctica institucional permanente, la entidad promoverá acciones orientadas a fortalecer la gestión del conocimiento, la documentación de buenas prácticas, la actualización de procedimientos, el fortalecimiento de capacidades internas y el aprovechamiento de herramientas tecnológicas para la participación ciudadana.

Así mismo, los resultados y aprendizajes derivados de la vigencia 2026 servirán como insumo para la formulación de estrategias futuras, consolidando un modelo de mejora continua que permita responder de manera más efectiva a las necesidades de la ciudadanía y de las víctimas del conflicto armado.



Unidad para
las Víctimas

